



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00094115- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Visto el expediente EX-2025-00094115--UNC-ME#FFYH por el cual la Prof. Bernarda Marconetto solicita la rectificación del Acta de Examen N° 12#3899, de fecha 02/12/2024, correspondiente al espacio curricular ARQUEOLOGIA Y NATURALEZA-Código 12-0N027- de la carrera Licenciatura en Antropología-Plan 2009- ya que se ha registrado inversamente la nota y el resultado para las estudiantes ECIOLAZA, LUCIA DNI 43141778 y LOPEZ CASTAGNA, INDIRA LOURDES DNI 35573165, y es necesario subsanar; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#3889, de fecha 02/12/2024, correspondiente al espacio curricular ARQUEOLOGIA Y NATURALEZA-Código 12-0N027-, según se indica:

Donde dice:

ECIOLAZA, LUCIA DNI 43141778 nota 8.0 (Ocho) Resultado Aprobado

Debe decir:

ECIOLAZA, LUCIA DNI 43141778 Resultado Ausente

Y donde dice:

LOPEZ CASTAGNA, INDIRA LOURDES DNI 35573165 Resultado Ausente

Debe decir:

LOPEZ CASTAGNA, INDIRA LOURDES DNI 35573165 nota 8.0 (Ocho) Resultado Aprobado

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl